

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0300-2025-A/MPC

Concepción, 03 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Oficio N° 001469-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 02 de diciembre de 2025, Informe N° 139-2025-GM/MPC de fecha 03 de diciembre de 2025 y proveído N° 1797-2025 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 14 de la versión actualizada de la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N 0055-2024/CEPLAN/PCD, establece que los Pliegos remiten su PEI al CEPLAN para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI;

Que, mediante Oficio N° 001469-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 02 de diciembre de 2025, que contiene el Informe Técnico N° 000585-2025-CEPLAN-DNCPEI, mediante el cual verifica y valida el Plan Estratégico Institucional -PEI de la Municipalidad Provincial de Concepción para el periodo 2026 – 2030, señalando que ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 139-2025-GM/MPC de fecha 03 de diciembre de 2025, la Gerente Municipal recomienda aprobar mediante acto resolutivo la matriz de verificación correspondiente, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo, con Proveído N° 1797 de fecha 03 de diciembre de 2025 el despacho de Alcaldía solicita emitir el acto resolutivo;

Y estando a las facultades conferidas, en virtud de los dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, cuenta con once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales y cincuenta y tres (53) Acciones Estratégicas Institucionales.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático CEPLAN v.01 a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

🌐 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



PLAN ESTRATEGICO

INSTITUCIONAL

PEI 2026-2030

R.
Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE:

- **PROF. WILSON VIDAL ESCOBAR**

REGIDORES:

- JULIO CÉSAR LUJAN CÁRDENAS
- DELFINA CHAVEZ DE CONTRERAS
- ISACC WILDOMIRO CAYSAHUANA JULCARIMA
- SINTIA LIZ ROJAS SUAREZ
- CHILITO SUCÑO MUÑOZ
- KAREN SUSAN VASQUEZ AQUINO
- DERY PAOLO BUENDIA YARASCA
- ANTHONELLA SYLANOVA RUBINA ARZAPALO
- CHRISTIAN RUDY MACHA SEGURA



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



GERENTE MUNICIPAL

ING. ROSARIO JUSTA MELO AGUILAR

GRUPO DE TRABAJO:

- Alcalde Provincial
- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
- Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina General de Administración.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



**EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**

- **C.P.C. JORGE MARTÍN DEL PINO MOREYRA**

Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

- **CPC. CELIA LAUREANO ANDRADE**

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

- **CPC. MARÍA MARTINA MALDONADO DORIA.**

Jefe de la Oficina de Presupuesto.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
PRESENTACIÓN:.....	6
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA:.....	7
2. MISIÓN INSTITUCIONAL:.....	10
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES (OEI):.....	11
4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI):.....	13
5. RUTA ESTRATÉGICA:.....	18
6. ANEXOS:.....	30



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Concepción, con pliego provincial con código de Unidad Ejecutora 301031 y como gobierno local promovedor del desarrollo económico y social de la provincia de Concepción, es un ente alineado al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, bajo el cual viene trabajando el planeamiento estratégico institucional de la municipalidad, conforme lo establece el Centro Nacional de Planeamiento Éstratégico CEPLAN, teniendo al Plan Estratégico Institucional PEI y al Plan Operativo Institucional POI, para el logro de los objetivos estratégicos y políticas, en favor de mejorar la calidad de vida de la población concepcionina.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030, es un documento de gestión que define la estrategia de la municipalidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de cinco (05) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve, para lo cual ha definido 11 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 53 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con sus respectivos indicadores de logros a un mediado plazo, de acuerdo a sus competencias y funciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como su misión y la ruta estratégica a seguir, para asegurar una gestión pública por resultados, que permita entregar y brindar servicios y bienes de manera oportuna al ciudadano de la provincia de Concepción para su desarrollo sostenible.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030, de la Municipalidad Provincial de Concepción, fue elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, que fue aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD, Matriz estándar PEI POI para gobiernos locales – Versión 02”, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2025/CEPLAN/PCD, que incluye 65 fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, las cuales establecen las pautas para la elaboración e implementación de los planes institucionales en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. En su elaboración participó el personal de la Municipalidad Provincial de Concepción, quienes definieron los objetivos y acciones estratégicos institucionales a través de talleres y reuniones de trabajo, liderado por el equipo técnico de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, conjuntamente con el Grupo de Trabajo, asimismo se contó con la asistencia técnica de los especialistas de CEPLAN.

Al 2030, la Municipalidad Provincial de Concepción espera cumplir con éxito los objetivos y acciones estratégicos institucionales establecidos en el PEI 2026- 2030, los cuales están articulado a los objetivos estratégicos regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2040 y a las Políticas Generales de Gobierno. Su cumplimiento estará supervisado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Modernización.

Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738





PRESENTACIÓN:

La Gestión edil del periodo 2023 – 2026 de la municipalidad provincial de Concepción viene implementando sus Instrumentos de Gestión en cumpliendo a nuestro compromiso de implementar una gestión moderna y eficiente, al servicio de la ciudadanía, ha trabajo en la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030, de acuerdo a los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, el cual constituirá, el marco de referencia para la elaboración de los Planes Operativos de los siguientes años, articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI. El PEI es un Instrumento de Gestión perfectible que está sujeto a los cambios y a la evolución interna de la institución y, por supuesto del entorno. Asimismo, permitirá guiar la acción de la Municipalidad de acuerdo a los 11 objetivos estratégicos institucionales, asegurando la consecución de los resultados esperados y consecuentemente permitirá a la Gestión Edil, mostrar a la ciudadanía de manera transparente, logros concretos y verificables.

Dentro del marco normativo del SINEPLAN (Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico), y a través del registro en el del aplicativo informático CEPLAN V.01 se realizará el seguimiento y evaluación del PEI 2026-2030, el cual será administrado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien tiene como objetivo lograr una gestión pública líder en el planeamiento estratégico institucional, y cumplimiento de los indicadores de logros esperados de los objetivos estratégicos institucionales, con el enfoque de procesos orientado al logro de resultados que impliquen la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El PEI 2026-2030, como Instrumento de Gestión de Planeamiento, propone mejorar la efectividad del que hacer municipal, en cumplimiento a sus fines y orientado a la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios en una era de modernización, de manera que será articulado horizontalmente y verticalmente al Sistema de Planeamiento y a los Objetivos Estratégicos Regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín 2040, aprobado mediante la Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR.

En ese sentido el presente documento se afianza a los lineamientos políticos de la gestión y se genera un empoderamiento de sus integrantes para generar una nueva cultura organizacional tanto en las autoridades, funcionarios y la ciudadanía para el logro de los Objetivos Estratégico Institucionales – OEI y por consiguiente por las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI en el tiempo de corto plazo, mediano y largo plazo.





1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA:

En el año 2030, la Municipalidad Provincial de Concepción será una entidad pública promotora del desarrollo económico y social con un enfoque intercultural transversal, que brinda servicios municipales de calidad y de manera eficiente, sistematizado, simplificado y ágil, promoviendo el desarrollo integral, sostenible, transparente, inclusivo y moderno de los conciudadanos de la provincia de Concepción.

Para el año 2030, tenemos previsto Fortalecer el acceso a la **atención primaria de salud preventiva de la población local**, a un 70%, conjuntamente con el esfuerzo mancomunado entre los 3 niveles de gobierno y la Cooperación internacional en el Primer Nivel de Atención Primaria de la Salud – I – 1 al I – 4, que incluye los puestos de salud, Centros de Salud y Centros Médicos Básicos dentro de la provincia de Concepción. Asimismo, se ejecutará el 91.7% de las campañas médicas programadas, ampliando la cobertura y atención preventiva en comunidades urbanas y rurales. De igual forma, el 100% de las campañas de control de epidemias y sanidad animal serán implementadas, garantizando entornos más seguros y saludables. Estos logros consolidarán una gestión de salud pública eficiente, enfocada en la prevención, la promoción de hábitos saludables y la protección de la vida de los concepcioninos.

En lo que respecta la **Gestión Ambiental**, para el año 2030, el distrito de Concepción se proyecta como una comunidad sostenible, limpia y ordenada, donde la gestión ambiental será un pilar del desarrollo local. Se prevé alcanzar un 93% de satisfacción ciudadana con el servicio de limpieza pública y garantizar que el 90% de los residuos no reutilizables sean dispuestos adecuadamente. La población fortalecerá su conciencia ambiental mediante el programa EDUCCA, que incrementará sus actividades de 4 en 2024 a 18 en 2030, junto con un aumento de las fiscalizaciones ambientales a 42 anuales, asegurando el cumplimiento de las normas.

Asimismo, el 90% de las áreas verdes municipales estarán en condiciones adecuadas, promoviendo espacios saludables y seguros. Todas las zonas productivas cumplirán con la Zonificación Ecológica y Económica, consolidando un territorio ordenado y sostenible. Finalmente, la protección de los recursos hídricos será prioritaria, con 14 acciones de conservación de fuentes de agua, garantizando su disponibilidad para las familias concepcioninas y las futuras generaciones.

La **Seguridad Ciudadana** Al 2030, el distrito de Concepción será un territorio seguro y ordenado, donde la población concepcionina vivirá con mayor tranquilidad gracias a una gestión municipal eficiente y articulada.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



en materia de seguridad ciudadana. El patrullaje integrado cubrirá el 48% de las zonas con alta incidencia delictiva, incrementando las jornadas semanales de 3 a 9, lo que permitirá una vigilancia constante y una respuesta oportuna ante emergencias.

Las rondas ciudadanas contarán en un 71% con equipamiento adecuado, fortaleciendo su capacidad de acción y coordinación con la Policía Nacional. Paralelamente, el 77% de las cámaras de videovigilancia estarán plenamente operativas, integradas a un sistema moderno de monitoreo que optimizará la prevención y el control del delito.

De esta manera, hacia el 2030, Concepción se consolidará como un distrito seguro, participativo y resiliente, donde la tecnología, la organización ciudadana y la gestión municipal trabajan unidas para proteger la vida, la paz y el bienestar de todos los concepcioninos.

En el **desarrollo social**, para el 2030, el distrito de Concepción habrá consolidado una gestión social y educativa eficiente, inclusiva y centrada en el bienestar de su población. La atención a la población vulnerable alcanzará una cobertura del 96%, reflejando el compromiso municipal con la equidad social. Se alcanzará el 100% de inversiones culminadas en infraestructura educativa, garantizando espacios adecuados para el aprendizaje, mientras que el 96% de los participantes manifestará satisfacción con los programas educativos municipales. Asimismo, el 95% de las sesiones deportivas serán ejecutadas, promoviendo una ciudadanía activa y saludable, y el 94% de las atenciones de registro civil se brindarán de manera oportuna. En conjunto, estos logros evidencian una Concepción más educada, participativa y solidaria, donde el desarrollo humano será la base del progreso sostenible y la mejora continua de la calidad de vida concepcionina.

Para el 2030, el distrito de Concepción habrá consolidado un **desarrollo urbano** ordenado, sostenible y orientado al bienestar integral de la población concepcionina. Se proyecta que el 96% de los habitantes residan en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial, garantizando un crecimiento equilibrado y respetuoso del entorno natural. Asimismo, el 97% de los espacios públicos se encontrará en condiciones adecuadas, promoviendo la convivencia, el esparcimiento y la seguridad ciudadana. De igual modo, el 93% de las unidades catastrales estará debidamente actualizada, fortaleciendo la gestión del territorio y la planificación municipal. Esta situación futura refleja una Concepción moderna, ordenada y eficiente, donde la gestión territorial será el pilar de un desarrollo urbano planificado y de una mejor calidad de vida para todos los concepcioninos.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Hacia el año 2030 **El Transporte**, en el distrito de Concepción habrá alcanzado un servicio vial local seguro, funcional y eficiente, orientado a mejorar la movilidad y calidad de vida de la población concepcionina. Se prevé que el 80% de los caminos vecinales se encuentren en condiciones óptimas de transitabilidad, facilitando el acceso entre comunidades rurales y urbanas, impulsando la productividad y fortaleciendo la integración territorial. Asimismo, el 75% de los puntos críticos de tránsito serán atendidos y mitigados, reduciendo los riesgos de accidentes y mejorando la fluidez vehicular. De igual modo, el 70% de las vías locales contará con señalización adecuada, contribuyendo a un tránsito ordenado y seguro para peatones y conductores. Esta situación futura refleja un distrito más conectado, accesible y seguro, donde la infraestructura vial se consolida como un eje estratégico para el desarrollo económico y social de Concepción.

En lo que respecta al **desarrollo económico** dentro del distrito, para el año 2030, habrá consolidado un entorno económico local dinámico, competitivo y sostenible, donde las micro y pequeñas empresas (MYPE) se desarrollan dentro de un marco formal y productivo. Se proyecta que el 74% de las MYPE operen con licencias municipales adecuadas, garantizando el cumplimiento de la normativa y contribuyendo al orden y la seguridad económica del distrito. Paralelamente, el fortalecimiento empresarial se verá potenciado mediante la ejecución de 30 asistencias técnicas, promoviendo la innovación, la gestión eficiente y la sostenibilidad de los emprendimientos locales.

Asimismo, Concepción se posicionará como un referente turístico regional, incrementando de 4 a 14 los eventos de promoción turística, lo que impulsará la valorización del patrimonio cultural y natural del distrito. A la par, la municipalidad desarrollará 15 eventos de promoción de productos locales, fomentando el consumo interno y fortaleciendo la identidad económica concepcionina. Esta situación futura refleja una economía local articulada, con empresas formalizadas, turismo en expansión y una población beneficiada por mayores oportunidades de desarrollo y bienestar.

Al año 2030, la Municipalidad Provincial de Concepción habrá consolidado una **gestión pública moderna**, eficiente y orientada al ciudadano, caracterizada por la transparencia, la innovación y la mejora continua de sus procesos institucionales. Se prevé que el 100% de los instrumentos de gestión estén actualizados, garantizando una administración basada en

RZ.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
OPAP - RC - N° 738



información confiable y decisiones estratégicas. Asimismo, el 70% de los servicios administrativos municipales estarán digitalizados, lo que permitirá una atención más ágil, accesible y con menor carga burocrática para la población concepcionina. De igual modo, el fortalecimiento de las capacidades del personal municipal se evidenciará con la ejecución del 94% de las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), asegurando un equipo humano competente y comprometido con el servicio público. Como resultado de estas mejoras, se proyecta que el 65% de los ciudadanos manifiesten satisfacción con la gestión municipal, reflejando la confianza y reconocimiento hacia una institución cercana, eficiente y orientada al bienestar colectivo. Esta situación futura simboliza una municipalidad moderna al servicio del desarrollo integral de Concepción y de su gente.

Al año 2030, el distrito de Concepción habrá alcanzado un modelo integral de **gestión del riesgo** de desastres (GRD), orientado a garantizar la seguridad, la resiliencia y la protección de la vida y los bienes de la población concepcionina. Se proyecta que el 100% de las zonas con factores de riesgo hayan sido eliminadas o minimizadas, gracias a una planificación territorial responsable y a la ejecución de medidas preventivas sostenidas. Este logro consolidará un entorno urbano y rural más seguro, preparado ante emergencias y con una menor exposición a desastres naturales.

En ese marco, la municipalidad habrá desarrollado 13 asistencias técnicas en GRD en zonas vulnerables, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo una cultura de prevención en la población. Además, se habrán distribuido 14 herramientas de comunicación efectivas dirigidas a autoridades y ciudadanos, garantizando el acceso oportuno a información sobre peligros, emergencias y medidas de respuesta. Esta situación futura refleja un distrito con una gestión preventiva sólida, una ciudadanía informada y un territorio resiliente, pilares esenciales para el desarrollo sostenible de Concepción.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL:

En concordancia a los lineamientos a la Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN; y conforme a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización y recursos de las municipalidades, y que también gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, se determinó la misión, que es la razón de ser de



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



nuestra entidad, en definición general, es el gran objetivo general en marco a la políticas y planes nacionales y territoriales.

La misión de la Municipalidad Provincial de Concepción fue definida en consenso con los gerentes, subgerentes, jefes de oficina y Grupo de Trabajo, tomando en cuenta lo siguiente:

Rol Central + Población + Atributos

MISIÓN

Promover el desarrollo local integral y prestar servicios públicos en la provincia de Concepción con calidad, eficiencia, eficacia, transparente y participativa.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES (OEI):

Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Asimismo, por su naturaleza definen dos tipos de objetivos:

- El OEI de tipo I se refiere a la población a la cual presta los servicios la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.
- El OEI de tipo II se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un OEI de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

Bajo este contexto de la planificación estratégica institucional para la mejora continua, la Municipalidad Provincial de Concepción ha establecido (11) objetivos estratégicos institucionales, con sus respectivos indicadores de logros que espera alcanzar al año 2030, cuyos resultados deberá reflejarse en el bienestar y calidad de vida de la población de la provincia de Concepción.

De acuerdo a las competencias y funciones establecida en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la validación del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Concepción, se estableció los siguientes objetivos estratégicos institucionales (OEI) con sus indicadores de logro:



Mg. Percy S. Reina Oroso
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.03	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.06	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados



4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI):

Conforme a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional; las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

La naturaleza de las (AEI) depende del tipo de (OEI) al cual contribuyen:

- Las (AEI) para (OEI) de tipo I se refieren a bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad.
- Las AEI para OEI de tipo II se refieren a bienes o servicios intermedios entregados a usuarios internos de la entidad. En términos de la cadena de valor, estas AEI contribuyen a la producción bienes o servicios finales.

Los (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), tienen definido en (53) sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), como a continuación se detalla:

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

OEI	CÓDIGO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.01 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	AEI.01.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.
	AEI.01.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
	AEI.01.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



OEI	CÓDIGO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.02 Promover el acceso a servicios educativos deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
	AEI.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
	AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.03 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	AEI.03.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
	AEI.03.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
	AEI.03.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad

Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738





OEI	CÓDIGO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.05 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
	AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
	AEI.05.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
	AEI.05.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.06 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	AEI.06.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
	AEI.06.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
	AEI.06.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
OEI.07 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	AEI.07.02	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
	AEI.07.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	AEI.07.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPA - RC - N° 738



OEI	CÓDIGO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.08 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
	AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
	AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
	AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
	AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



OEI	CÓDIGO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO
OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
OEI.11 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	AEI.11.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
	AEI.11.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
	AEI.11.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
	AEI.11.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Fuente: OPM - MPC



Mg. Percy S. Reina Oroso
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



5. RUTA ESTRATÉGICA:

La Municipalidad Provincial de Concepción, como entidad que brinda servicios públicos, y promueve el desarrollo económico local, establece un orden de prioridad único y ascendente para los (OEI) y (AEI), articulado a los Objetivos Estratégicos Regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2040 del gobierno regional Junín, para poder facilitar la asignación de recursos.

La priorización de la ruta estratégica se efectúa en dos niveles:

A nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales la municipalidad identifica:

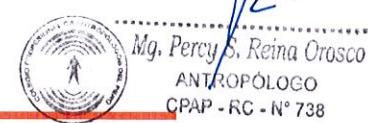
- La relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que contempla la política general de gobierno y al mandato legal de la municipalidad.
- La magnitud de la brecha, es decir, cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador.

La Municipalidad Provincial de Concepción ha priorizado los objetivos estratégicos institucionales (OEI), más relevantes y que tienen una mayor brecha. Una brecha alta indicaría que no está cumpliendo adecuadamente su misión.

A nivel de Acciones Estratégicas Institucionales la municipalidad identifica:

- La vinculación causal entre la AEI y el OEI; es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI (se revisan evidencias cuantitativas o cualitativas);
- Su capacidad para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimiento y experiencia.

Para cada OEI, la entidad prioriza las Acciones Estratégicas Institucionales en un orden único y ascendente que puede ejecutar con mayor eficacia, por tener esta AEI mayor vinculación causal con el OEI y porque la entidad cuenta con la capacidad idónea para llevarla a cabo. A continuación, se detalla la ruta estratégica de la Municipalidad Provincial de Concepción:





RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 8 Lin. 8.2	1	AEI.01.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	EJE 8 Lin. 8.2	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				2	AEI.01.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 8 Lin. 8.2	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				3	AEI.01.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 8 Lin. 8.2	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental


Mg. Perry S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
2	OEI.02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 7 Lin. 7.1	1	AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 7 Lin. 7.1	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				2	AEI.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 7 Lin. 7.1	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				3	AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 7 Lin. 7.1	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.03	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 6 Lin. 6.3	1	AEI.03.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	EJE 6 Lin. 6.3	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				2	AEI.03.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 6 Lin. 6.3	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				3	AEI.03.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 6 Lin. 6.3	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
4	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 4 Lin. 4.7	1	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				2	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				3	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				4	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				5	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				6	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
				7	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
5	OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.4	1	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 9 Lin. 9.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				2	AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 Lin. 9.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				3	AEI.05.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.4	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				4	AEI.05.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 9 Lin. 9.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.


Mg. Petty S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
6	OEI.06	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.2	1	AEI.06.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	EJE 9 Lin. 9.2	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				2	AEI.06.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	EJE 9 Lin. 9.2	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				3	AEI.06.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	EJE 9 Lin. 9.2	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
7	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 9 Lin. 9.3	1	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.3	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
				2	AEI.07.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 9 Lin. 9.3	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
				3	AEI.07.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.3	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
				4	AEI.07.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.3	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
				5	AEI.07.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 9 Lin. 9.3	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
8	OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 Lin. 3.3	1	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 3 Lin. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				2	AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 Lin. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				3	AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	EJE 3 Lin. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				4	AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 Lin. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables
				5	AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 Lin. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
9	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 4 Lin. 4.4		1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.
				6	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	EJE 4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
10	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 5 Lin. 5.1	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				2	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				3	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				6	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 5 Lin. 5.1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
11	OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 6 Lin. 6.7	1	AEI.11.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				2	AEI.11.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				3	AEI.11.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				4	AEI.11.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				5	AEI.11.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				6	AEI.11.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				7	AEI.11.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.
				8	AEI.11.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad	EJE 6 Lin. 6.7	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



6. ANEXOS:

- **Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)**

Los OEI, están articulados al Plan Mayor que es el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín – PDRC al 2040, el mismo que está aprobado a través de la Ordenanza Regional N.º 419-2025- GRJ/CR, con fecha de 17 de junio de 2025.

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.01	Fortalecer el sistema de Salud Integral en el territorio	Índice de Competitividad Regional (Pilar Salud)	AER.01.01	Mejorar la cobertura de la atención de salud en el nivel primario	Porcentaje de Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	OEI.01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	La gestión municipal contribuye al mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención, en coherencia con la planificación regional. El OEI del PEI Municipal se articula con el OER del PDRC Junín al 2040, orientando la acción local al fortalecimiento del sistema de salud integral conforme a la Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR
			AER.01.05	Asegurar el desarrollo integral y saludable de niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia				
			Tasa de desnutrición crónica de niños (as) menores de 5 años (Patrón de referencia OMS).						
			Tasa de incidencia de IRA en menores de 5 años (por 10,000 hab.)						
			Tasa de incidencia de EDA en menores de 5 años (por 10,000 hab.)						
			AER.01.06	Mejorar la salud materno - neonatal en todo el territorio	Tasa de mortalidad Neonatal por cada 1,000 nacidos vivos				



Mg. Percy S. Reina Oroso
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.02	Mejorar la calidad educativa regional	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática.	AER.02.05	Mejorar la Infraestructura y el equipamiento educativo	Proporción de escuelas de nivel primaria y secundaria con acceso a internet	OEI.02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	El OEI se articula con el OER.02 "Mejorar la calidad educativa regional" mediante las AER.02.05 y AER.02.06, al promover servicios educativos inclusivos y de calidad desde la gestión municipal. Esta relación contribuye a fortalecer los aprendizajes y la infraestructura educativa local, en coherencia con el PDRC Junín al 2040 (Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR).
		Porcentaje de estudiantes de 2to grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática			Porcentaje de locales escolares públicos con suficientes carpetas y pizarras				
					Porcentaje de locales escolares públicos con los tres servicios básicos				
					Locales escolares de las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria con aulas en buen estado, según ámbito geográfico				
			AER.02.06	Fortalecer la educación intercultural y educación comunitaria en la población	Porcentaje de docentes de EIB (Educación Intercultural Bilingüe) que hablan lengua materna de los estudiantes				
OER.08	Fortalecer las condiciones de conectividad y habitabilidad del territorio	Índice de Competitividad Regional (Pilar Infraestructura)	AER.08.05	Fortalecer la Infraestructura de recreación y el deporte de alto rendimiento en el territorio	Índice de medallas obtenidas por atletas en eventos Internacionales según Centros de Alto Rendimiento (IMOECAR)				



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.06	Mejorar la seguridad ciudadana en el territorio	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	AER.06.01	Reducir la incidencia de hechos delictivos	Porcentaje de población de 15 a más años víctima de algún hecho delictivo	OEI.03	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	El OEI se articula con el OER.06 "Mejorar la seguridad ciudadana en el territorio" mediante las AER.06.01–AER.06.03, al fortalecer la prevención del delito y el patrullaje integrado local, en coherencia con el PDRC Junín al 2040 (Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR).
			AER.06.02	Fortalecer la presencia y capacidad y respuesta de las fuerzas de seguridad	Porcentaje de población de 15 a más años que cree que será víctima de algún hecho delictivo en los próximos 12 meses				
			AER.06.03	Incrementar sistemas de participación ciudadana en materia de seguridad en el territorio	Índice de eficiencia en Patrullaje Integrado Municipal				
					Porcentaje de municipalidades con Plan de Seguridad Ciudadana formulado por el Comité provincial/distrital de seguridad ciudadana				
					Porcentaje de municipalidades que conformaron el Comité provincial/distrital de seguridad ciudadana				



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.05	Mejorar las condiciones naturales de los ecosistemas en el territorio	Tasa de variación anual de superficie de ecosistemas degradados	AER.05.01	Consolidar el sistema de gestión integral de residuos sólidos	Tasa de variación anual de superficie degradada por residuos sólidos municipales	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	El OEI.04 se articula con el OER.05 "Mejorar las condiciones naturales de los ecosistemas en el territorio" mediante las AER.05.01, al fortalecer las condiciones ambientales saludables y sostenibles con el servicio de recojo de residuos sólidos, en coherencia con el PDRC Junín al 2040 (Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR).



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.08	Fortalecer las condiciones de conectividad y habitabilidad del territorio	Índice de Competitividad Regional (Pilar Infraestructura)	AER.08.04	Fortalecer la infraestructura de conectividad en el territorio	Porcentaje de red vial local pavimentada o afirmada	OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	El OEI.05 se articula con el OER.08 "Fortalecer la conectividad y habitabilidad del territorio" mediante la AER.08.04, al mejorar la transitabilidad y la infraestructura vial local, en coherencia con el PDRC Junín al 2040 (Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR).



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.08	Fortalecer las condiciones de conectividad y habitabilidad del territorio	Índice de Competitividad Regional (Pilar Infraestructura)	AER.08.01	Incrementar el acceso a servicios básicos en el territorio	Porcentaje de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura	OEI.06	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	El OEI se articula con el OER.08 "Fortalecer la conectividad y habitabilidad del territorio" mediante la AER.08.01, al garantizar el acceso a agua y saneamiento, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la competitividad territorial, en coherencia con el PDRC Junín al 2040 (Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR).

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAF - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.04	Fortalecer la gobernanza en el departamento de Junín	Porcentaje de confianza en las instituciones públicas (Gobierno Regional, Municipalidades provinciales, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, PNP, JNE, ONPE y RENIEC).	AER.04.05	Mejorar el uso ordenado y sostenible del territorio	Porcentaje de Municipalidades que tienen instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos sustentatorios para el ordenamiento territorial	El OEI.07 "Promover el ordenamiento territorial" se articula con el OER.04 "Fortalecer la gobernanza" a través de la AER.04.05, garantizando una gestión territorial sostenible y transparente. Esta relación refuerza la gobernanza local y contribuye al desarrollo equilibrado del territorio, en concordancia con el PDRC Junín al 2040, aprobado por Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.07	Asegurar la inclusión social e identidad cultural de la población	índice de pobreza multidimensional (IPM)	AER.07.02	Fortalecer la igualdad de género y el respeto a la diversidad étnica en el territorio	Porcentaje de percepción de maltrato o intento de discriminación en los últimos 12 meses	OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad monetaria	El OEI.08 "Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos" se articula con el OER.07 "Asegurar la inclusión social e identidad cultural" mediante las AER.07.02 y AER.07.04, que abordan la reducción de la discriminación y la atención a grupos vulnerables. Esta relación causal fortalece la cohesión social y la equidad en el territorio, en concordancia con el PDRC Junín al 2040, aprobado por Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR.
					Índice Regional de Brechas de Género (IRBG)				
			<p>Mg. Percy S. Reina Oroso ANTROPOLOGO CPAP - RC - N° 738</p>						



Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.03	Elevar la competitividad económica del territorio	Tasa de variación anual del PBI per cápita real departamental	AER.03.03	Fortalecer la diversificación de las cadenas productivas en el territorio	Índice de diversificación productiva (Herfindahl Hirschman)	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	El OEI.09 "Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES" se articula causalmente con el OER.03 "Elevar la competitividad económica del territorio" a través de las AER orientadas a la diversificación productiva y al incremento del empleo formal. Esta articulación promueve el desarrollo económico local y la formalización empresarial, en coherencia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR.
			AER.03.07	Incrementar el empleo formal	Tasa de actividad				
					Tasa de empleo formal				
					Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación				



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



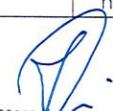
Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.04	Fortalecer la gobernanza en el departamento de Junín	Porcentaje de confianza en las instituciones públicas (Gobierno Regional, Municipalidades provinciales, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, PNP, JNE, ONPE y RENIEC).	AER.04.04	Acelerar la modernización e innovación tecnológica en el sistema administrativo público	Índice de Desarrollo Digital Municipal departamental	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	El OEI.10 "Modernizar la gestión institucional" mantiene una relación causal directa con el OER.04 "Fortalecer la gobernanza", a través de la AER.04.04 "Acelerar la modernización e innovación tecnológica en el sistema administrativo público". Esta articulación promueve una gestión más eficiente, transparente y orientada al ciudadano, elevando la confianza pública en las instituciones. Se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040, aprobado por la Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de Planes

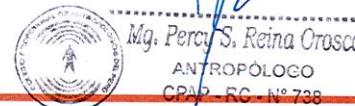
Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.09	Disminuir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente al riesgo de desastre en el territorio	Índice de Impacto por Desastres	AER.09.01	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres ante los peligros originados por fenómenos naturales y/o antrópicos	Porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a inundaciones	OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	El OEI.11 "Reducir la exposición local al riesgo de desastres" se articula causalmente con el OER.09 "Disminuir la vulnerabilidad de la población", a través de las AER.09.01, AER.09.02 y AER.09.03, que abarcan la gestión del riesgo, la preparación y la prevención. Esta relación fortalece la capacidad de respuesta y resiliencia territorial frente a emergencias, en coherencia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040, aprobado mediante la Ordenanza Regional N.º 419-2025-GRJ/CR
			AER.09.02	Fortalecer la preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio	Porcentaje de Municipalidades que tienen de personal y/o equipamiento en el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)				
			AER.09.03	Fortalecer la prevención del riesgo de desastres con cumplimiento de la normatividad vigente	Porcentaje de Municipalidades con brigadas para atención a emergencias y desastres				
			<p>Mg. Percy S. Reina Orosco ANTROPOLOGO CPAP - RC - N° 738</p>						



Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS.	—	----	----	AEI.01.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.

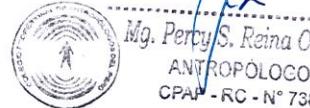


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.8	Organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.	S 2.3	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Porcentaje de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA	AEI.01.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.8	Organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.	S 2.3	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Porcentaje de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA	AEI.01.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	OP.2.	Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	L.2.5.	Implementar procesos de diversificación curricular y propuestas curriculares con esquemas de progresión flexible, graduable y pertinente para población de los ámbitos rurales.	S.2.1.1	Asistencia técnica en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes a los especialistas	Porcentaje de especialistas orientados en la planificación e implementación de los programas diversificados	AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L 1.4	Desarrollo de espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	S 13	Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinentes para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	Porcentaje de instalaciones deportivas recreativas de los gobiernos locales con acciones de acondicionamiento óptimo al inicio de cada año.	AEI.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OP 4	Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	L19	Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales.	S 4.5.1	Implementación progresiva de infraestructura educativa y equipamiento pertinente en instituciones educativas rurales.	Porcentaje de instituciones educativas rurales que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados según estándares nacionales.	AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L.3.	Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC, CONASEC, CORESEC, COPROSEC Y CODISEC.	—	—	—	AEI.03.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L.2.3	Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población,	—	—	—	AEI.03.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad



Mg. Percy S. Reina Oroso
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L.2.7.	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población	S.26	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva	Porcentaje de Sistemas de video vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al sistema de video vigilancia de la Policía Nacional del Perú	AEI.03.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad



Mg. Percy S. Reina Ocaso
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	L 2.	Mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética	S.2.	Supervisión continua del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola dirigido a las unidades de pesca y acuicultura	Índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad conservados	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad


Mg. Percy S. Reina Otasco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 4	Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	L.3	Implementar mejoras en la gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales	S.1	Evaluación de los Planes de Manejo de Residuos de Bienes Priorizados de manera oportuna en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), dirigido a empresas privadas	Porcentaje de residuos sólidos municipales valorizados	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
					S.2	Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión integral de residuos sólidos a los gobiernos locales, de manera precisa.	Porcentaje de residuos sólidos municipales generados, que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada			Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	L.9.1.	Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria	S.2.	Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica.	Índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA

Mg. Perry S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	L.8.1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	S.1.	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Índice de cumplimiento de la meta de emisiones de GEI de las NDC	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP.6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privada	L.6.2.	Fortalecer la gestión ambiental descentralizada en los tres niveles de gobierno.	S.2.	Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental turística, de manera precisa, dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales.	Índice de gestión territorial con enfoque ambiental.	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas



Mg. Peru S. Reina Crosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP.7	Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	L.7.4	Mejorar la ecoeficiencia en la producción de bienes y la provisión de servicios públicos y privados.	S.5	Fortalecimiento de capacidades para la implementación de medidas de ecoeficiencia en las entidades del sector público, de manera fiable	Número de empresas que adoptan los lineamientos de eco y bionegocios	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP.3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	L.3.1	Incrementar la eficiencia de los mecanismos de fiscalización, control y recuperación de la calidad ambiental del aire, agua y suelo	S.3	Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados	Porcentaje de puntos de muestreo en cuerpos de agua que cumplen el ECA para agua	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP.2	Reducir los comportamientos que generen riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigida a las y los usuarios	S.2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Porcentaje de conductores infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial.	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP.2	Reducir los comportamientos que generen riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigida a las y los usuarios	S.2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial.	AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP.5	disponer una infraestructura vial segura para las y los viales.	L.5.2.	Implementar el proceso de evaluación de riesgo de infraestructura vial en el ámbito urbano y de carreteras.	S.5.2.2	Asistencia técnica para el monitoreo permanente de riesgos de infraestructura vial, fiable para gestores de la infraestructura vial en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje gestores de la infraestructura vial en los tres niveles de gobierno que operativizan el monitoreo permanente de la infraestructura vial de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	AEI.05.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de hERRADURA permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP.1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	L.1.4.	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial.	S.1.4.1	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales.	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados, supervisados o sancionados en el año de estudio.	AEI.05.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad


Mg. Percy S. Reina Crosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L.5.1.	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	S.5.1.6.	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios	AEI.06.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L.5.1.	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	S.5.1.6.	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios	AEI.06.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L.5.1.	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	S.5.1.6.	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios	AEI.06.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.4.	Fortalecer la institucionalidad de la gobernanza en los territorios	L.04.03.	Fortalecer la institucionalidad y las capacidades en materia de gestión territorial de los gobiernos regionales y locales.	S.4.3.1.	Programa para el fortalecimiento de capacidades en gestión territorial, de manera continua para los gobiernos regionales	Porcentaje de gobiernos regionales con una gobernanza de los territorios fortalecida	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.1.	Garantizar Regional la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	L.01.05.	Orientar intervenciones a partir del conocimiento del riesgo de desastres, en el contexto del cambio climático, obteniendo territorios seguros y resilientes.	S.1.5.1	Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial, de manera articulada, para los gobiernos regionales.	Índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios y el Índice regional de reducción del riesgo de desastres en los territorios.	AEI.07.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal





Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.1.	Garantizar Regional la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	L.01.01.	Implementar mecanismos de ocupación del territorio que responda al planeamiento dentro de una visión integral y sostenible sobre el manejo de los territorios	S.1.1.1.	Monitoreo continuo de los mecanismos de ocupación del territorio de los gobiernos regionales	índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios	AEI.07.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.1.	Garantizar la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	L.01.01.	Implementar mecanismos de ocupación del territorio que responda al planeamiento dentro de una visión integral y sostenible sobre el manejo de los territorios.	S.1.1.1.	Monitoreo continuo de los mecanismos de ocupación del territorio de los gobiernos regionales.	índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios	AEI.07.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas


Mg. Percy S. Rajna Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.1.	Garantizar la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	L.01.01.	Implementar mecanismos de ocupación del territorio que responda al planeamiento dentro de una visión integral y sostenible sobre el manejo de los territorios.	S.1.1.1.	Monitoreo continuo de los mecanismos de ocupación del territorio de los gobiernos regionales.	índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios	AEI.07.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050	OP.2.	Lograr condiciones de equidad entre los territorios	L.02.03.	Fomentar mayor accesibilidad a servicios y conectividad territorial entre zonas urbanas, periurbanas y rurales para impulsar condiciones de desarrollo equitativo entre los territorios.	S.2.3.1.	Monitoreo de planificación, priorización y desarrollo de condiciones de accesibilidad y conectividad territorial, entre zonas urbanas, periurbanas y rurales de manera continua, a los gobiernos regionales.	Índice regional de equidad y competitividad en los territorios.	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad


Mg. Percy S. Reina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2.	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S.3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación alimentaria	AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAF - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	L5.3.	Disminuir la incidencia de la violencia en el entorno de la población	S.5.3.1.	Servicios de prevención de la violencia continuos dirigidos a hombres.	Servicios de prevención de la violencia continuos dirigidos a hombres.	AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.4	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social.	L4.3.	Incrementar la autonomía social de las personas adultas mayores	S.4.1.3.	Servicio de Medidas de Protección Temporal para las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo	Porcentaje de personas de 60 años o más con alguna discapacidad	AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2.	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S.3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria	AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP 6.4:	Procurar una simplificación administrativa eficaz y continua en los tres niveles de gobierno, fomentando la eliminación de barreras de acceso y salida de los mercados.	S.6.4.	Asistencia técnica para la evaluación y estandarización de los procedimientos.	Número de procedimientos simplificados y/o eliminados.	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP.6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	S.6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	Porcentaje de empresas cuyo personal ha adquirido conocimientos sobre cumplimiento de la regulación industrial.	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP.6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	S.6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	Porcentaje de empresas cuyo personal ha adquirido conocimientos sobre cumplimiento de la regulación industrial.	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP.6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	S.6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	Porcentaje de micro empresas informales.	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP 6.2.	Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar.	S.6.2.2	Capacitación y asesoría técnica en gestión de la calidad (PRODUCE).	Número de MIPYME capacitadas que inician la implementación de algún sistema de gestión de calidad (PRODUCE).	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad



Mg. Petty S. Reina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP. 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad	LP 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	---	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios	Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas



My. Percy C. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.1.	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	L.1.3.	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	S.1.3.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno. Que reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, en el plazo oportuno.	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP


Mg. Pérez S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.1.	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	L.1.3.	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	S.1.3.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno. Que reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, en el plazo oportuno.	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y PMGI para las entidades Públicas.	Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interopera con el sistema de información digital interoperable.	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
PEI 2026-2030**

Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	---	-----	-----	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad



Mg. Percy J. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.2	Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de indicadores priorizados de la gestión estratégica del Estado con información actualizada en el observatorio de seguimiento y evaluación.	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L.4.1	Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	S.4.1.1	Promoción de mecanismos de coordinación para impulsar los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	O.P.2.	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L2.1.	Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial de Gobiernos Regionales y Locales considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S 2.1.	Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que incorporan la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación.	AEI.11.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	O.P.3.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L3.1.	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.3.	Programa de continuidad operativa del Estado.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	AEI.11.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	O.P.1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.2.	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S1.5.	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Porcentaje de la población que aplica medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la base de información de acceso público.	AEI.11.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.5.	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	L.5.1.	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.1	Capacidad instalada para la respuesta.	Porcentaje de personas afectadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	AEI.11.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres

Mg. Percy S. Reina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.6.	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L6.1.	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural..	S6.1.	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos; infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.	AEI.11.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres


Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.6.	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L6.1.	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural..	S 6.1.	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.11.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.6.	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L6.1.	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural..	S6.2.	Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres.	Número de Planes de Reconstrucción implementado	AEI.11.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad


Mg. Percy S. Reina Otasco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.4.	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L 2.3.	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de destres en las inversiones públicas, público/privadas y privados	S 4.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública.	Porcentaje de entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica	AEI.11.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad


Mg. Percy J. Reina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	40%	2024	47%	53%	57%	63%	70%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.	20%	2024	30%	40%	50%	70%	90%
		Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal	20%	2024	30%	40%	50%	70%	90%
AEI.01.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	15.70%	2024	33.30%	50%	66.70%	83.30%	91.70%
AEI.01.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	33.30%	2024	50%	58.30%	66.70%	83.30%	100%



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	36%	2024	80%	84%	88%	92%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	10	2024	20	25	30	35	40
AEI.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	50%	2024	70%	80%	85%	90%	95%
AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	25%	2024	75%	85%	90%	95%	100%

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.03	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	24%	2024	32%	36%	40%	44%	48%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	50%	2024	59%	64%	66%	70%	71%
AEI.03.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	3	2024	5	6	7	8	9
AEI.03.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	48%	2024	56%	62%	68%	73%	77%


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
PEI 2026-2030**

Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	65%	2024	79%	83%	88%	91%	93%
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	60%	2024	70%	75%	80%	85%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	3	2024	5	6	7	8	9
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	1.5	2024	2.5	3	3.5	3.8	4
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	32%	2024	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	4	2024	10	12	14	16	18
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	12	2024	18	24	30	36	42
AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	60%	2024	70%	75%	80%	85%	90%
AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica	20%	2024	50%	65%	80%	90%	100%
AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	2	2024	6	8	10	12	14



Mg. Percy S. Leina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - N° 708



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	30%	2024	58%	62%	64%	67%	75%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	40%	2024	53%	58%	62%	66%	70%
AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	4	2024	12	14	16	18	20
AEI.05.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	38%	2024	57%	64%	70%	75%	80%
AEI.05.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	15	2024	28	32	36	40	44


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.06	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	68%	2024	70%	72%	73%	74%	75%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	6	2024	12	18	24	30	36
AEI.06.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	11	2024	14	15	16	18	20
AEI.06.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	98	2024	110	116	122	128	135
		Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado	60	2024	66	69	72	75	79
		Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas	60%	2024	71%	75%	78%	80%	82%


Mg. Percy S. Reina Crosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	90%	2024	91%	92%	93%	94%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	1	2024	3	4	5	6	7
AEI.07.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	60%	2024	72%	80%	86%	92%	98%
AEI.07.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	34%	2024	55%	66%	76%	87%	97%
AEI.07.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	83%	2024	85%	87%	89%	91%	93%
AEI.07.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	31	2024	45	52	59	66	73



Mg. Percy S. Reina Orozco
ASTROPÓLOGO
CRAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	80%	2024	85%	88%	90%	93%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08									
AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	80%	2024	85%	88%	90%	92%	94%
AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2962	2024	3022	3052	3082	3113	3144
AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	9	2024	15	18	19	20	21
AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	15	2024	23	27	31	35	40
AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	1200	2024	1900	2250	2600	2950	3300



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	43%	2024	50%	55%	63%	69%	74%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09									
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	50	2024	75	80	90	100	110
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	4	2024	6	8	10	12	14
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	12	2024	18	21	24	27	30
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	4	2024	8	10	12	14	16
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	3	2024	7	9	11	13	15
AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas	1	2024	1	2	2	3	4
		Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.	1	2024	1	2	2	3	4
		Número de servicios de mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados	4	2024	6	7	8	9	10



Mg. Percy S. Reina Crosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	44%	2024	50%	53%	56%	62%	65%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	50%	2024	60%	66%	71%	81%	94%
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	50%	2024	60%	64%	71%	75%	81%
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	73%	2024	78%	80%	82%	84%	86%
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	3	2024	5	6	7	8	9
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	60%	2024	80%	85%	90%	95%	100%
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	25%	2024	40%	50%	56%	67%	70%



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Anexo B-3 del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030

Código	OEI / AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base						
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	8%	2024	38%	54%	69%	85%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.11									
AEI.11.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2	2024	5	7	9	11	13
AEI.11.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2	2024	5	7	9	11	13
AEI.11.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	1	2024	3	4	5	6	7
AEI.11.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	4	2024	6	8	10	12	14
AEI.11.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	7	2024	13	16	19	22	25
AEI.11.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	33%	2024	53%	63%	72%	84%	85%
AEI.11.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	40%	2024	60%	70%	80%	90%	100%
AEI.11.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad	20%	2024	46%	59%	72%	85%	98%



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - KC - N° 738



Anexo A-6 - Ficha técnica de indicador de Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica Institucional

Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.01 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	El indicador es la clave para evaluar la satisfacción de la población beneficiaria de las campañas médicas promovidas por el gobierno local. Su relevancia radica en reflejar la percepción de calidad de las acciones preventivas, está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medida es accesible mediante encuestas y registros de atención, y su especificidad es adecuada al centrarse exclusivamente en campañas organizadas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida. T: Número total de personas atendidas en campañas médicas organizadas por la municipalidad. Las campañas incluyen servicios básicos de salud preventiva y se evalúa la satisfacción considerando atención médica, organización, tiempos de espera y orientación brindada.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La (GDSPV) aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. 2. La (GDSPV) consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La (GDSPV) compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La (GDSPV) calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	40%	47%	53%	57%	63%	70%
Valor en absoluto(*):	400/1000	470/1000	530/1000	570/1000	630/1000	700/1000

Nota: Los valores son referenciales y estimados bajo la premisa de que en el distrito o provincia se cuenta con establecimientos de salud del primer nivel. El valor relativo se considera adecuado por tratarse de un porcentaje derivado de una fracción poblacional atendida.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Responsable del AEI: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir criterios subjetivos en la evaluación de la infraestructura, además de limitaciones logísticas para inspecciones regulares, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. La cobertura del indicador se restringe a establecimientos gestionados directamente por la municipalidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) * 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La GOPGI realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La GOPGI consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La GOPGI calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	20%	30%	40%	50%	70%	90%
Valor en absoluto(*):	2/10	3/10	4/10	5/10	7/10	9/10

Nota: Los valores indicados son referenciales y corresponden a un escenario con 10 establecimientos de salud bajo gestión municipal. El valor relativo es adecuado al tratarse de un porcentaje respecto a un total definido de 10 establecimientos.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, evidenciando su relevancia en el fortalecimiento del primer nivel de atención. Está alineado con el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar establecimientos de salud. La medida es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra. Su especificidad es alta, al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, lo que permite una evaluación precisa del impacto real de la gestión municipal en infraestructura sanitaria.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Responsable del AEI: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) * 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud. 2. La GOPGI verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica. 3. La GOPGI consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente. 4. La GOPGI calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	20%	30%	40%	50%	70%	90%
Valor en absoluto(*):	2/10	3/10	4/10	5/10	7/10	9/10

Nota: Los valores mostrados son referenciales y asumen una programación de 10 inversiones en infraestructura de salud bajo administración municipal. El indicador es expresado como porcentaje del total de inversiones culminadas.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Su relevancia radica en medir la capacidad del gobierno local para promover la salud y prevenir enfermedades en comunidades vulnerables. Está alineado con el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a realizar acciones de salud preventiva. La medida es accesible mediante el registro de actividades programadas y ejecutadas. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en campañas organizadas por la propia municipalidad, lo que asegura precisión y pertinencia en la evaluación de resultados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSPV consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La GDSPV coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GDSPV registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La GDSPV compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	15.7%	33.3%	50%	66.7%	83.3%	91.7%
Valor en absoluto(*):	2/12	4/12	6/12	8/12	10/12	11/12

Nota: Los valores presentados son referenciales, construidos en base a una programación de 12 campañas médicas anuales. El valor relativo expresa el porcentaje de campañas ejecutadas respecto al total planificado por la municipalidad.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y la sanidad animal, destacando su relevancia en la reducción de riesgos zoonóticos y el fortalecimiento de la salud pública. Está alineado con el Artículo 80, inciso 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a desarrollar acciones de control sanitario. La medida es accesible mediante los registros oficiales de campañas ejecutadas y programadas. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en intervenciones preventivas de salud animal y control epidemiológico ejecutadas en el ámbito local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Público y Gestión Ambiental. (GSPGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Público y Gestión Ambiental. (GSPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSPGA planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La GSPGA coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La GSPGA registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La GSPGA calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Público y Gestión Ambiental. (GSPGA) Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	33.3%	50%	58.3%	66.7%	83.3%	100%
Valor en absoluto(*):	4/12	6/12	7/12	8/12	9/12	12/12

Nota: Los valores son referenciales y corresponden a una programación estimada de 12 campañas anuales. El valor relativo representa el porcentaje de campañas ejecutadas respecto al total programado.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy B. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.02 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos promovidos por la municipalidad, destacando su relevancia en la medición de la calidad, pertinencia y aceptación de las actividades locales. Está alineado con los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan a los gobiernos locales funciones de promoción educativa, cultural y recreacional. La medida es accesible mediante encuestas de percepción y registros de participación. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación.</p> <p>La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSPV registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GDSPV aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GDSPV procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GDSPV calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	36%	80%	84%	88%	92%	96%
Valor en absoluto(*):	180/500	400/500	420/500	440/500	460/500	480/500

Nota: Los valores son referenciales y construidos sobre una base hipotética de 500 participantes. El valor relativo permite observar el nivel de satisfacción como un porcentaje claro de aceptación ciudadana.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
OPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador es la clave para medir el nivel de implementación de actividades culturales y educativas promovidas por la municipalidad, resaltando su relevancia en el fortalecimiento del desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población, así como en la promoción de la inclusión social. Está alineado con los artículos 82, incisos 4 y 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen la función municipal en materia educativa y cultural. La medida es accesible mediante registros de ejecución y reportes de actividades. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en actividades culturales y educativas organizadas, desarrolladas y concluidas directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSPV planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La GDSPV ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La GDSPV documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La GDSPV consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	10	20	25	30	35	40

Nota: El indicador es expresado como valor absoluto, dado que mide una cantidad total de actividades implementadas. Los valores son referenciales y responden a una planificación progresiva del gobierno local.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, destacando su relevancia en la promoción de la salud, la integración social y el uso positivo del tiempo libre. Está alineado con los artículos 82, incisos 7 y 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen la función de fomento del deporte y la recreación. La medida es accesible mediante registros programáticos y reportes de ejecución. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en la implementación efectiva de programas y actividades recreativas municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSPV consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GDSPV coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GDSPV documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GDSPV calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50%	70%	80%	85%	90%	95%
Valor en absoluto(*):	50/100	70/100	80/100	85/100	90/100	95/100

Nota: Los valores son referenciales, construidos sobre una base de 100 sesiones programadas anualmente. El valor relativo permite observar la eficiencia en la ejecución de actividades deportivas por parte del gobierno local.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad						
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, destacando su relevancia en la mejora de las condiciones físicas de aprendizaje y en el fortalecimiento de la calidad educativa local. Está alineado con los artículos 82, incisos 4 y 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales a construir, equipar y mantener locales educativos. La medida es accesible mediante registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en inversiones finalizadas que contribuyen directamente al cumplimiento de la función educativa municipal.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Responsable del AEI: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) * 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La GOPGI realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La GOPGI registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La GOPGI calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones. (GOPGI) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	25%	75%	85%	90%	95%	100%	
Valor en absoluto(*):	1/4	3/4	3.4/4	3.6/4	3.8/4	4/4	

Nota: Los valores son referenciales y están construidos sobre una base anual de 4 inversiones programadas. El valor relativo refleja el grado de cumplimiento físico de las inversiones educativas municipales.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.03 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador es la clave para monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas de mayor inseguridad, destacando su relevancia en el fortalecimiento del enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medida es accesible mediante registros de patrullaje y mapas de riesgo. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en zonas con mayor incidencia delictiva, permitiendo una evaluación focalizada y verificable del servicio de patrullaje municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZP/ZA) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSPGA identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSPGA verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSPGA consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSPGA presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	24%	32%	36%	40%	44%	48%
Valor en absoluto(*):	12/50	17/54	22/61	27/67	32/72	37/77

Nota: Los valores proyectados son referenciales y suponen una mejora progresiva en la articulación con la PNP y la cobertura territorial del patrullaje conjunto. Se incluyen tanto valores absolutos como relativos, siendo estos últimos proporcionales a zonas con alta incidencia delictiva.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, resaltando su relevancia en la prevención y disuasión del delito. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Artículo 85, inciso 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de fortalecer los mecanismos de seguridad participativa. La medida es accesible mediante registros de entrega de equipamiento. Su especificidad es alta, al centrarse en rondas activas y formalmente constituidas, permitiendo una evaluación objetiva del fortalecimiento comunitario en materia de seguridad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, internas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SGSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SGSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SGSC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*):	50%	59%	64%	66%	70%	71%
Valor en absoluto (*):	15/30	20/34	23/36	25/38	28/40	30/42

Nota: Los datos son referenciales y consideran una implementación progresiva del equipamiento a rondas ciudadanas ya activadas. Se emplean tanto valores absolutos como relativos para expresar el grado de cobertura alcanzado.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
AVTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: JP/Z</p> <p>Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje.</p> <p>El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGSC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. La SGSC coordina los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. La SGSC ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. La SGSC calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	3	5	6	7	8	9
Valor en absoluto(*):	30/10	50/10	60/10	70/10	80/10	90/10

Nota: Este indicador es de tipo cuantitativo promedio (valor relativo) basado en una muestra estimada de 10 zonas planificadas para patrullaje. Los valores reflejan una intensificación progresiva del patrullaje municipal semanal.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
AFTROPÓLOCO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad tecnológica activa del sistema local de seguridad ciudadana, destacando su relevancia en la medición de la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Artículo 85, inciso 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. La medida es accesible mediante reportes del centro de monitoreo. Su especificidad es alta, al centrarse en el funcionamiento operativo de los equipos tecnológicos estratégicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CO/CT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La SGSC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La SGSC consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La SGSC informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
Año (*):	Línea de Base	Logros esperados				
Valor en relativo(*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	48%	56%	62%	68%	73%	77%
	12/25	15/27	18/29	21/31	24/33	27/35

Nota: Los valores representados son referenciales y responden a un proceso progresivo de mantenimiento y mejora del sistema de video vigilancia. Se utilizan tanto valores absolutos como relativos para facilitar el análisis técnico y estratégico.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local						
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al medir la satisfacción de la población con el servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en evidenciar la eficacia de las acciones municipales en limpieza pública y control ambiental. Está alineado con los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental y salud pública. La medida es accesible mediante encuestas de percepción y registros administrativos. Su especificidad es alta, al centrarse en un componente esencial de la gestión ambiental local vinculado a la mejora de la calidad de vida urbana.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSPGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La GSPGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La GSPGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La GSPGA reporta los resultados mediante informes técnicos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	65%	79%	83%	88%	91%	93%	
Valor en absoluto(*):	98/150	118/150	125/150	132/150	136/150	140/150	

Nota: Los valores referenciales están proyectados a la elaboración de 150 encuestas que reciben la provisión del servicio público.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.04_PCC Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(Z/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSPGA identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La GSPGA diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La GSPGA realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La GSPGA calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Base de Datos: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	60%	70%	75%	80%	85%	90%
Valor en absoluto(*):	2/10	7/10	7.5/10	8/10	8.5/10	9/10

Nota: Los valores presentados son referenciales y asumen una estrategia de intervención progresiva en 10 zonas priorizadas de la localidad. El valor relativo expresa la proporción de zonas donde se han reducido puntos críticos de contaminación.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales					
Nombre del indicador :	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible , ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSPGA identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La GSPGA coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La GSPGA registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La GSPGA consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Base de Datos: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	3	5	6	7	8	9

Nota: Los valores propuestos son referenciales y suponen una progresión en la ejecución de acciones según capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
 ANTROPOLOGO
 CPAP - NC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, resaltando su relevancia en el mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad, higiene y orden urbano. Está alineado con los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el marco nacional de gestión integral de residuos sólidos. La medida es accesible a través de los registros operativos municipales. Su especificidad es alta, al centrarse en la frecuencia del servicio, componente fundamental de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: D/S</p> <p>Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas).</p> <p>Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOLP identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La SGOLP revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La SGOLP verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La SGOLP suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP) Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	78/52=1.5	130/52=2.5	160/52=3.0	182/52=3.5	198/52=3.8	210/52=4.0

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un promedio simple directamente en total de días del servicio entre número total de semanas al año.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
 ANTROPÓLOGO
 CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.02_DISP Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local						
Nombre del indicador :	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos						
Justificación:	Este indicador es la clave para medir la proporción de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras autorizadas, evidenciando su relevancia en la gestión final y control ambiental de residuos no reciclables. Está alineado con el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. La medida es accesible mediante registros de pesaje en infraestructuras formales y reportes municipales. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en residuos no reutilizables y su disposición en rellenos sanitarios o instalaciones habilitadas.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(TDA/TTNR)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOLP identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La SGOLP registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La SGOLP consolida la información técnica validada por el operador. 4. La SGOLP calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública (SGOLP) Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	32%	50%	60%	70%	80%	90%	
Valor en absoluto(*):	80/250	125/250	150/250	175/250	200/250	225/250	

Nota: Los valores presentados son referenciales, construidos en base a una recolección estimada de 250 toneladas anuales. El valor relativo refleja el grado de cumplimiento de la disposición técnica ambientalmente adecuada de residuos no reutilizables.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, resaltando su relevancia en la promoción de la educación, cultura y ciudadanía ambiental. Está alineado con el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que impulsan el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medida es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA. Su especificidad es alta, al centrarse directamente en las acciones de sensibilización y formación ambiental desarrolladas por la gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGFA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGGFA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGGFA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGGFA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4	10	12	14	16	18

Nota: El indicador se expresa como valor absoluto debido a que mide el número total de actividades ambientales realizadas. Los valores son referenciales y corresponden a un escenario de ejecución progresiva del programa EDUCCA en el ámbito municipal.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el número de fiscalizaciones ambientales ejecutadas por el gobierno local, destacando su relevancia en el control de emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Está alineado con el Artículo 80, inciso 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medida es accesible mediante los reportes de inspección y sanción. Su especificidad es alta, al centrarse en acciones concretas de vigilancia ambiental municipal orientadas a proteger la salud y el entorno urbano.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGFA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SGGFA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SGGFA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SGGFA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	12	18	24	30	35	42

Nota: El indicador se expresa como valor absoluto al medir una cantidad específica de intervenciones realizadas. Los valores son referenciales y proyectan un fortalecimiento progresivo de la fiscalización ambiental local.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.05 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local						
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la proporción de áreas verdes públicas en condiciones adecuadas de uso, destacando su relevancia en la promoción de la salud, la recreación y el bienestar ciudadano. Está alineado con el artículo 80, inciso 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asigna a los gobiernos locales la competencia de conservar y mantener los espacios verdes de uso público. La medida es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos. Presenta alta especificidad, al centrarse en el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas como componente esencial del entorno ambiental local.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.						
Método de cálculo:	Fórmula: A/T Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGFA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGGFA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGGFA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGGFA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2023	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	60%	70%	75%	80%	85%	90%	
Valor en absoluto(*):	60/100	70/100	75/100	80/100	85/100	90/100	

Nota: Los valores son referenciales y están calculados sobre una base de 100 áreas verdes públicas identificadas. El valor relativo representa el porcentaje de cumplimiento con criterios de mantenimiento y uso adecuado.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.06 Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la aplicación práctica de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), destacando su relevancia en la gestión del territorio y la promoción de un desarrollo sostenible. Está alineado con el artículo 80, inciso 5, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asigna a los gobiernos locales funciones en planificación ambiental y ordenamiento territorial. La medida es accesible mediante la comparación entre los usos actuales del suelo y los usos propuestos en la ZEE. Presenta alta especificidad, al centrarse en la coherencia entre la actividad productiva y la zonificación establecida.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación del instrumento ZEE puede ser parcial en algunos territorios y la validación del uso adecuado requiere información actualizada sobre actividades económicas, lo cual puede ser limitado en zonas rurales o sin catastro actualizado.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(U/Z) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: U: Número de zonas productivas del territorio local donde las actividades se desarrollan conforme a la vocación de uso propuesta en la Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Z: Total de zonas productivas identificadas en la ZEE local. La verificación del uso adecuado se realiza mediante análisis de compatibilidad de usos actuales con lo definido en la ZEE.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGFA revisa la ZEE aprobada y define zonas productivas priorizadas. 2. La SGGFA recopila información actual sobre usos económicos del territorio (agricultura, minería, ganadería, etc.). 3. La SGGFA compara el uso actual con el uso previsto en la ZEE. 4. La SGGFA calcula el porcentaje de coincidencia y lo reporta como cumplimiento de aplicación de la ZEE.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Base de Datos: Instrumento de ZEE Local y Registro de Usos Productivos del Territorio					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	20%	50%	65%	80%	90%	100%
Valor en absoluto(*):	2/10	5/10	6.5/10	8/10	9/10	10/10

Nota: Los valores son referenciales y están construidos sobre una base de 10 zonas productivas identificadas en la ZEE local. El valor relativo representa el nivel de aplicación efectiva del instrumento de planificación territorial.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy E. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.04.07 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local						
Nombre del indicador:	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad municipal en la protección y conservación sostenible de fuentes de agua, destacando su relevancia como recurso vital para la vida y el desarrollo territorial. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y la Guía para el Buen Gobierno Municipal. La medida es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica documentada. Presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en la gestión local de fuentes hídricas y acciones de conservación.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental						
Limitaciones para la medición del indicador:	Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.						
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGFA identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La SGGFA diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La SGGFA registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La SGGFA consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGGFA) Base de Datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto(*):	2	6	8	10	12	14	

Nota: El indicador se expresa como valor absoluto ya que mide una cantidad específica de acciones ejecutadas. Los valores son referenciales y reflejan una implementación progresiva de estrategias locales para la protección de fuentes hídricas.

(*) Corresponde a valores referenciales.


 Mg. Percy S. Reina Orozco
 ANTROPOLOGO
 CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.05 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la eficacia de las acciones municipales orientadas a mejorar la transitabilidad urbana, destacando su relevancia en la optimización de la movilidad y seguridad vial local. Está alineado con el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales competencias en transporte y tránsito urbano. La medida es accesible mediante reportes técnicos sobre mitigación de puntos críticos. Presenta alta especificidad, al centrarse en un conjunto definido y prioritario de problemáticas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte (GDETT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(PM/PT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales. </p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GDETT identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. La GDETT ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. La GDETT verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. La GDETT consolida y reporta semestralmente el avance del indicador. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	30%	58%	62%	64%	67%	75%
Valor en absoluto(*):	3/10	7/12	8/13	9/14	10/15	12/16

Nota: Los valores presentados son referenciales y suponen una mejora progresiva en la identificación y mitigación de puntos críticos. Se incluyen tanto valores absolutos como relativos, siendo el porcentaje un reflejo del avance en la atención territorial del tránsito urbano local.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la cobertura y calidad del sistema de señalización vial municipal, resaltando su relevancia en la seguridad y fluidez del tránsito urbano. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la gestión y mantenimiento de la señalización. La medida es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas y registros técnicos. Presenta alta especificidad, al enfocarse exclusivamente en la presencia y estado de la señalización en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes (ST) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes (ST)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VS/VL) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción.</p> <p>Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La ST realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La ST ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La ST registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La ST consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	40%	53%	58%	62%	66%	70%
Valor en absoluto(*):	30/75	42/80	49/85	56/90	63/95	70/100

Nota: Los valores son referenciales y reflejan una mejora progresiva en la cobertura de señalización vial. Se reportan tanto valores absolutos como relativos, siendo estos últimos útiles para el análisis comparativo de avance.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto a las normas de tránsito, destacando su relevancia en la prevención de accidentes y la seguridad vial. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que otorga a los gobiernos locales competencias en educación y sensibilización vial. La medida es accesible mediante el registro y conteo de eventos educativos ejecutados, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en actividades formativas de educación vial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes (ST) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes (ST)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La ST planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La ST ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La ST registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La ST consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4	12	14	16	18	20

Nota: Los valores son referenciales y proyectan un crecimiento progresivo del esfuerzo educativo municipal en materia vial. El indicador es de tipo absoluto, por lo que no se requiere expresar un valor relativo.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la cobertura del mantenimiento vial rural, resaltando su relevancia en la mejora de la conectividad y el acceso a servicios básicos de la población. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que establece la competencia local en materia de vialidad. La medida es accesible mediante reportes técnicos de conservación vial, y presenta alta especificidad, al enfocarse en la transitabilidad efectiva de vías rurales no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas (SOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Públicas (SOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CT/CE) * 100$ Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SOP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SOP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La SOP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SOP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas (SOP) Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	38%	57%	64%	70%	75%	80%
Valor en absoluto(*):	38/100	68/120	83/130	98/140	113/150	128/160

Nota: Los valores son referenciales y proyectan una mejora sostenida en la cobertura del mantenimiento de caminos vecinales. Se incluyen valores relativos y absolutos para reflejar la progresión anual del indicador.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el nivel de control municipal sobre los operadores del transporte público local, destacando su relevancia en la garantía de la seguridad vial y el cumplimiento de la normativa vigente. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que faculta a los gobiernos locales a organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural. La medida es accesible mediante registros formales de operativos ejecutados, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en las acciones de fiscalización del servicio de transporte.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial (STSV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial (STSV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STSV programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La STSV ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La STSV registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La STSV consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial (STSV) Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	15	28	32	36	40	44

Nota: Los valores mostrados son referenciales y representan una evolución progresiva del control municipal sobre el transporte público local. El indicador se expresa en términos absolutos y no requiere proporcionalidad para su interpretación.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.06 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la cobertura de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, destacando su relevancia en la protección de la salud pública y el bienestar ciudadano. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que asigna a los gobiernos locales competencias en salubridad y acceso a servicios esenciales. La medida es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores y juntas de administración, y presenta alta especificidad, al centrarse únicamente en viviendas que cuentan con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Responsable del OEI: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VA/V) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado.</p> <p>Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La GOPGI cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La GOPGI calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La GOPGI presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*):	68%	70%	72%	73%	74%	75%
Valor en absoluto (*):	920/1360	1030/1470	1090/1520	1150/1580	1200/1630	1250/1670

Nota: Los valores simulados reflejan una mejora progresiva en la cobertura de servicios básicos. El uso de valores relativos es adecuado al tratarse de un indicador de cobertura porcentual sobre viviendas existentes.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el compromiso municipal con la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales y periurbanas. Su relevancia radica en evidenciar el fortalecimiento institucional y la asistencia técnica brindada a las JASS. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). La medida es accesible mediante reportes técnicos municipales, y su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en acciones de apoyo a las organizaciones prestadoras de servicios de saneamiento.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa.</p> <p>Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFA programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La SGFA ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La SGFA elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La SGFA consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	6	12	18	24	30	36

Nota: Los valores indicados son referenciales y se basan en una proyección de mejora progresiva en la cobertura de asistencia técnica a las JASS. El indicador mide una cantidad absoluta de intervenciones, por lo que no se considera valor relativo.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la continuidad del servicio de agua potable gestionado por la municipalidad. Su relevancia radica en garantizar el derecho al acceso universal al agua y la obligación de brindar un servicio de calidad. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). La medida es accesible mediante registros operativos del sistema, y su especificidad es alta, al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFA recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGFA suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGFA divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SGFA documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	11=330/30	14=420/30	15=450/30	16=480/30	18=540/30	20=600/30

Nota: Los valores asumidos son referenciales y representan una mejora progresiva en la continuidad del servicio. El valor absoluto representa el promedio diario de horas de provisión de agua potable, facilitando su análisis comparativo y de gestión.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro del distrito. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) de la municipalidad Provincial de Concepción Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) de la municipalidad Provincial de Concepción					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	Fórmula: N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFA identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. La SGFA inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. La SGFA clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SGFA consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Base de Datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	98	110	116	122	128	135

Nota: Los valores referenciales representan una mejora progresiva del sistema de alcantarillado. Se reportan en valor absoluto y relativo para facilitar la gestión técnica y presupuestal.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy E. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador:	Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado					
Justificación:	El indicador permite medir la entrega de servicios de mantenimiento a las conexiones domiciliarias de alcantarillado, como parte del funcionamiento adecuado del sistema de saneamiento urbano. Su relevancia radica en que refleja el esfuerzo municipal por mantener operativas las infraestructuras críticas que conectan los hogares al sistema de alcantarillado. Está alineado con la función municipal establecida en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). La información es accesible mediante registros técnicos de la Subgerencia de Servicios Comunales					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) de la municipalidad Provincial de Concepción Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) de la municipalidad Provincial de Concepción					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	Fórmula: N Especificaciones técnicas: N: Número total de intervenciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) efectuadas a conexiones domiciliarias del sistema de alcantarillado. Se contabiliza cada acción de mantenimiento registrada formalmente con acta o reporte técnico validado y como resultado del mantenimiento la conexión se encuentra operativa y en funcionamiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFA programa e implementa las actividades de mantenimiento domiciliario conforme a su plan operativo. 2. La SGFA registra cada mantenimiento realizado en fichas técnicas o reportes operativos, con fecha, ubicación y tipo de intervención y los datos son consolidados en la base de datos de mantenimiento del sistema de alcantarillado. 3. La SGFA consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Base de Datos: Registro de mantenimientos realizados a conexiones domiciliarias – Sistema de Gestión Técnica Municipal de Concepción,					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	60	66	69	72	75	79

Nota: Los valores referenciales representan una mejora progresiva del sistema de alcantarillado. Se reportan en valor absoluto y relativo para facilitar la gestión técnica y presupuestal.

(*) Corresponde a valores referenciales.


Mg. Percy J. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local						
Nombre del indicador:	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad técnica del sistema de saneamiento en la recolección y evacuación eficiente de aguas residuales. Su relevancia radica en evidenciar la sostenibilidad y eficiencia del servicio municipal de alcantarillado. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). La medida es accesible mediante informes de mantenimiento y operatividad, y su especificidad es alta, al centrarse en el desempeño de las estaciones clave del sistema.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (SGFA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(EO/ET)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: EO: Número de estaciones de bombeo que se encuentran operativas con mantenimiento preventivo vigente, equipos funcionales y sin fallas reportadas. ET: Total de estaciones de bombeo instaladas en la localidad. Las estaciones operativas adecuadas deben contar con sistemas de respaldo y monitoreo básico, verificables por informes técnicos.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFA identifica y registra el número total de estaciones de bombeo instaladas. 2. La SGFA inspecciona el funcionamiento de cada estación y revisa los reportes de mantenimiento. 3. La SGFA clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SGFA consolida la información y presenta los resultados trimestralmente.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Base de Datos: Inventario técnico de estaciones de bombeo y reportes de mantenimiento municipal						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo(*):	60%	71%	75%	78%	80%	82%	
Valor en absoluto(*):	3/5	5/7	6/8	7/9	8/10	9/11	

Nota: Los valores referenciales representan una mejora progresiva del sistema de alcantarillado. Se reportan en valor absoluto y relativo para facilitar la gestión técnica y presupuestal.

(*) Corresponde a valores referenciales.


Mg. Percy S. Reina Orozco
 ANTRÓPOLOGO
 CPAF - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.07 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, al reflejar la proporción de habitantes que residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos de planificación. Su relevancia radica en que mide el grado de gestión territorial implementada por el gobierno local. Está alineado con los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen competencias en planificación urbana y rural. La medida es accesible mediante bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados vinculados a instrumentos como el PDU, PAT y el reglamento de zonificación. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en la relación entre población y cobertura territorial con planificación aprobada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z) * 100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUOT recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GDUOT cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La GDUOT consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GDUOT reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT) Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	90%	91%	92%	93%	94%	96%
Valor en absoluto(*):	13115/14600	15115/16400	16115/17300	17115/18200	18115/19100	19115/20000

Nota: Los valores presentados son referenciales y se basan en estimaciones CENSO 2017. Se considera valor relativo por tratarse de un porcentaje derivado de una fracción poblacional con cobertura normativa.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el grado de implementación efectiva de los instrumentos de planificación territorial, como el PAT, el PDU y otros documentos normativos. Su relevancia radica en que estos instrumentos orientan el uso sostenible del suelo y el ordenamiento urbano, conforme a la Ley N.º 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Está alineado con las competencias municipales en materia de desarrollo urbano y territorial. La medida es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en productos normativos concluidos con respaldo legal y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUOT identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La GDUOT verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La GDUOT registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La GDUOT reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	1	3	4	5	6	7

Nota: No se considera valor relativo debido a que el indicador mide una cantidad absoluta de instrumentos implementados, sin necesidad de compararse contra un total o universo.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUOT identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La GDUOT ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La GDUOT consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La GDUOT calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial (GDUOT) Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	60%	72%	80%	86%	92%	98%
Valor en absoluto(*):	6000/10000	7200/10000	8000/10000	8600/10000	9200/10000	9800/10000

Nota: Los valores presentados son referenciales, construidos con base en una población hipotética de predios urbanos. Se considera valor relativo debido a que se expresa como porcentaje del total de predios.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la Municipalidad Provincial de Concepción					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad del gobierno local en la gestión integral de los espacios públicos, garantizando condiciones físicas, funcionales y de seguridad adecuadas para su uso ciudadano. Su relevancia radica en su contribución directa a la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el artículo 56 de la Ley N.º 27972 y el Reglamento de la Ley N.º 31199, que establecen competencias municipales en la administración y mantenimiento de espacios públicos. La medida es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Su especificidad es alta, al centrarse en el estado real y funcional de parques, plazas y alamedas gestionados por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(E/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad.</p> <p>T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad.</p> <p>Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GSPGA identifica el universo de espacios públicos del distrito. La GSPGA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. La GSPGA registra los resultados en una base estructurada. La GSPGA consolida la información y reporta el indicador anualmente. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p> <p>Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	34%	55%	66%	76%	87%	97%
Valor en absoluto(*):	13/38	21/38	25/38	29/38	33/38	37/38

Nota: Los valores mostrados son referenciales y estimados sobre una base hipotética de 38 espacios públicos. El valor relativo se expresa como porcentaje de espacios que cumplen condiciones adecuadas sobre el total identificado.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.07.04 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el nivel de actualización del catastro municipal, instrumento fundamental para la planificación urbana, la gestión tributaria y la formulación de políticas públicas. Su relevancia radica en que garantiza la eficacia y precisión de las decisiones de ordenamiento y control territorial. Está alineado con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan competencias en planificación y control urbano. La medida es accesible mediante sistemas de información catastral digital y registros administrativos. Su especificidad es alta, al centrarse exclusivamente en la actualización efectiva de unidades catastrales bajo gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SPUC) Responsable del AEI: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SPUC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) * 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPUC identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SPUC aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SPUC consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SPUC calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	83%	85%	87%	89%	91%	93%
Valor en absoluto(*):	3378/4060	3634/4265	3794/4351	3958/4438	4128/4527	4303/4617

Nota: Los valores mostrados son referenciales y suponen una base total estimada de unidades catastrales. Se utiliza en estimaciones el CENSO 2017 un valor relativo al tratarse de un porcentaje del total de unidades registradas.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.07.05 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad del gobierno local en el control técnico y legal del desarrollo urbano, mediante la fiscalización efectiva de habilitaciones y edificaciones. Su relevancia radica en que previene la informalidad, los riesgos estructurales y las ocupaciones irregulares, promoviendo un crecimiento urbano seguro y ordenado. Está alineado con los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en licencias, control y sanción. La medida es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones. Su especificidad es alta, al centrarse en la fiscalización urbana como función técnica concreta del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SPUC) Responsable del AEI: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SPUC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPUC planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La SPUC ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SPUC elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La SPUC consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (†):	31	45	52	59	66	73

Nota: No se considera valor relativo, ya que el indicador mide una cantidad absoluta de fiscalizaciones realizadas. Los valores son referenciales y proyectados en función de un incremento progresivo en la cobertura de fiscalización municipal.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.08 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local en favor de la población vulnerable (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo). Su relevancia radica en reflejar el compromiso municipal con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios de protección. Está alineado con el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone la promoción de servicios sociales y la defensa de los derechos humanos. La medida es accesible mediante registros administrativos de atención, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en la población objetivo de los programas sociales.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)</p> <p>Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(V/Vt) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad.</p> <p>Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GDSPV identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. La GDSPV ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). La GDSPV documenta y consolida las atenciones realizadas. La GDSPV calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables</p> <p>Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	80%	85%	88%	90%	93%	96%
Valor en absoluto(*):	2962/3703	3022/3556	3052/3485	3082/3415	3113/3347	3144/3280

Nota: Los valores referenciales y se calculan sobre una población vulnerable estimada 24% de la población. El valor relativo indica el nivel de cobertura de los programas sociales municipales para este grupo.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad, está alineado con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asigna esta función como competencia exclusiva local. La medida es accesible mediante los registros administrativos de atención, y posee alta especificidad, al centrarse en la calidad y oportunidad del servicio conforme a los plazos normativos establecidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tesorería (OT) Responsable del AEI: Oficina de Tesorería (OT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T) * 100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OT consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La OT revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La OT calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La OT elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tesorería (OT) Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	80%	85%	88%	90%	92%	94%
Valor en absoluto(*):	120/150	140/164	150/171	160/178	170/185	180/192

Nota: Los valores mostrados son referenciales y están construidos bajo un supuesto de mejora progresiva de la eficiencia administrativa. El valor relativo se considera dado que el indicador es un porcentaje.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social implementados por la municipalidad en favor de poblaciones vulnerables. Su relevancia se sustenta en la función asignada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que establece la promoción del bienestar y la asistencia social. Está alineado con dichas disposiciones, y su medida es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. Presenta alta especificidad, al centrarse en un conjunto claramente definido de atenciones efectivamente brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SPS valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SPS elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SPS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (*):	2962	3022	3052	3082	3113	3144

Nota: Los valores son referenciales y proyectan un incremento progresivo de la cobertura de programas sociales. No se considera valor relativo porque el indicador representa un número absoluto de atenciones y no una proporción o porcentaje.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RO - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el compromiso municipal en garantizar el acceso efectivo de las víctimas y sus familiares a los programas de reparación. Su relevancia reside en evidenciar el cumplimiento de las competencias de coordinación intergubernamental previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), orientadas a la atención y protección de poblaciones vulnerables. Está alineado con las políticas nacionales de reparación integral, y su medida es accesible mediante registros administrativos validados ante el RUV. Presenta alta especificidad, al centrarse en acciones concretas de gestión vinculadas a la reparación histórica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades en la identificación de beneficiarios elegibles.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: R</p> <p>Especificaciones técnicas: R: Total de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia.</p> <p>Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPS identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH. 2. La SPS asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas. 3. La SPS verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV. 4. La SPS consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Registros de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	9	15	18	19	20	21

Nota: Los valores referenciales responden a una proyección de mejora en la articulación institucional y sensibilización a potenciales beneficiarios. No se utiliza valor relativo porque el indicador se expresa como número absoluto de registros efectivos, sin una base proporcional clara.

(*) Corresponde a valores referenciales.


Mg. Percy E. Reina Orozco
 ANTRÓPOLOGO
 CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.08.04 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad						
Nombre del indicador :	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SPS)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.						
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GPS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. La GPS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. La GPS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. La GPS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto(*):	15	23	27	31	35	40	

Nota: Este indicador es de naturaleza absoluta, ya que mide el número total de casos atendidos por el servicio municipal. Los valores son referenciales y estiman un incremento progresivo en el acceso a servicios de protección de derechos.

(*) Corresponde a valores referenciales.


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC-N° 738




Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.08.05 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad						
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)						
Justificación:	Este indicador es la clave para medir el nivel de actualización del empadronamiento socioeconómico que permite el acceso de la población vulnerable a programas sociales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65 y Qali Warma. Su relevancia radica en garantizar que los beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del SISFOH, que establecen la responsabilidad compartida entre el MIDIS y los gobiernos locales. La medición es accesible mediante la revisión de registros actualizados en el sistema. El indicador es específico, pues considera solo los empadronamientos validados y sincronizados en el SISFOH.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SPS)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.						
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SPS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SPS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SPS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto(*):	1200	1900	2250	2600	2950	3300	

Nota: El indicador es de carácter absoluto ya que mide el número de registros efectivamente actualizados y validados en el sistema SISFOH. Los valores son referenciales y se basan en estimaciones poblacionales de demanda en contextos locales vulnerables.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite garantizar la solidez del OEI.09, demostrando ser una herramienta de gestión rigurosa. Su diseño está orientado a un foco claro (el cumplimiento crítico de la Licencia de Funcionamiento por las MYPES locales), ofreciendo un diagnóstico normativo preciso. Su cuantificación es objetiva, basada en una ratio porcentual extraída de registros administrativos auditables. Su mejora es factible dado el control operativo directo que ejerce la Municipalidad vía simplificación de trámites. Finalmente, su trascendencia es máxima, pues no solo promueve una economía segura y la promoción local, sino que actúa como canal fundamental para que las empresas accedan a beneficios institucionales, todo ello respaldado legalmente por las competencias de fomento y regulación de la Ley N.º 27972 (Art. 83 y 84).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico, turismo y transporte (GDETT) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico, turismo y transporte (GDETT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT) * 100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDETT identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. La GDETT revisa las licencias emitidas por la municipalidad. 3. La GDETT compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. La GDETT calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico, turismo y transporte. Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	43%	50%	55%	63%	69%	74%
Valor en absoluto(*):	150/350	170/340	188/340	200/320	220/320	230/310

Nota: Los valores son referenciales considerando un universo estimado de 500 MYPES en la localidad. El valor relativo refleja el nivel de formalización económica con respecto al cumplimiento de la normativa municipal.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador es fundamental para evaluar la efectividad de la autoridad municipal, ya que proporciona una cuantificación directa del rigor aplicado en la supervisión del cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), enfocándose primordialmente en las licencias de funcionamiento. Su adopción asegura la legalidad, seguridad y salubridad del entorno económico, lo cual es un mandato ineludible de la gestión local. Este marco de acción está sólidamente cimentado en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 2 y 3), que faculta explícitamente a los gobiernos locales para fiscalizar el acatamiento de las ordenanzas técnicas y de funcionamiento. La información para su cálculo se obtiene con alta confiabilidad de los registros administrativos. Además, su diseño es riguroso, pues aísla con precisión las acciones de control efectivamente documentadas y ejecutadas conforme a procedimiento técnico sobre licencias de MYPES, excluyendo categóricamente las gestiones preliminares o inconclusas, garantizando así que solo se mida la supervisión culminada y con valor normativo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte (GDETT) Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SCT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La GDETT programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. La GDETT ejecuta las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. La GDETT elabora actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. La GDETT contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización y Turismo Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	50	75	80	90	100	110

Nota: Este indicador es de tipo absoluto, ya que mide el número total de intervenciones realizadas por la municipalidad. Los valores son referenciales y pueden variar según la cantidad de MYPES en la jurisdicción.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
OPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador es crucial para evidenciar el impacto directo de la gestión municipal en el dinamismo económico y la cohesión social de la localidad. Su propósito es cuantificar la intensidad de la promoción turística y cultural impulsada por el gobierno local, reconociendo que estos eventos son catalizadores esenciales para la economía local, la identidad y la valoración del patrimonio. El fundamento de esta medición reside en la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), específicamente en los artículos 86, incisos 4, 6 y 8, que le otorgan a la Municipalidad la competencia directa para fomentar el turismo, la cultura y la recreación. La información requerida para su cálculo es de fácil obtención a través de los registros oficiales de las actividades programadas, asegurando una alta confiabilidad. Además, su enfoque es rigurosamente acotado, pues se centra exclusivamente en la dimensión de aquellos eventos cuya organización y ejecución son responsabilidad directa de la administración municipal, permitiendo así aislar el resultado de su intervención específica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCT diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. La SGCT organiza y ejecuta los eventos previstos con participación de actores locales. 3. La SGCT documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. La SGCT consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico o Unidad de Turismo y Cultura Municipal Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4	6	8	10	12	14

Nota: Este indicador es de naturaleza absoluta, ya que contabiliza el número total de eventos realizados. Los valores presentados son referenciales y estiman una progresión en la promoción del turismo cultural local.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador es la clave para valorar el compromiso municipal en el fortalecimiento de las capacidades de microempresarios, emprendedores y productores locales mediante asistencia técnica orientada a mejorar la gestión, la producción y el acceso al mercado. Su formulación responde a la necesidad de evidenciar resultados concretos y sostenibles en el impulso de la economía local, promoviendo la formalización y la competitividad empresarial. Está alineado con el Artículo 86, incisos 1 y 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan a los gobiernos locales la función de promover el desarrollo económico y apoyar las actividades productivas. La medición constituye una herramienta práctica basada en registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, cuya precisión permite identificar el impacto directo de los servicios técnicos brindados por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	12	18	21	24	27	30

Nota: Este indicador es de tipo absoluto, ya que mide la cantidad total de asistencias técnicas brindadas. Los valores son referenciales y reflejan una progresión esperada en la capacidad de atención de la municipalidad a actores económicos locales.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador es la clave para evidenciar el compromiso del gobierno local en el impulso de la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPE) a través de campañas informativas, jornadas de orientación y acciones de acompañamiento que facilitan el cumplimiento normativo. Su propósito radica en reflejar resultados concretos del trabajo municipal orientado a fortalecer la economía local, promover la inclusión productiva y generar condiciones sostenibles para el crecimiento empresarial. Está alineado con los artículos 86, incisos 1 y 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que otorgan a los municipios la función de promover el desarrollo económico y apoyar la formalización empresarial. Asimismo, la medición se sustenta en el seguimiento de registros institucionales de las actividades ejecutadas, lo que permite verificar de manera objetiva el avance y el impacto de las acciones emprendidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCT elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. La SGCT coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. La SGCT realiza las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. La SGCT consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4	8	10	12	14	16

Nota: El indicador es de tipo absoluto. Los valores presentados son referenciales, proyectando un crecimiento progresivo en las intervenciones municipales para promover la formalización de las MYPES locales.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador constituye la base para validar la efectividad de la gestión municipal en el fortalecimiento del comercio local sostenible. Su formulación responde a la necesidad estratégica de cuantificar el impacto de las acciones de promoción económica, asegurando que las estrategias municipales traduzcan la visibilidad y el posicionamiento en un desarrollo productivo y una dinamización cultural concretos para la comunidad. El fundamento de esta necesidad reside en el Artículo 86, incisos 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que obliga a la administración local a impulsar positivamente la actividad productiva y cultural. La verificación de su avance es robusta, sustentada en el registro objetivo y sistemático de los eventos ejecutados, lo cual permite aislar el progreso real en la articulación comercial y la sostenibilidad del mercado territorial. En esencia, la métrica está diseñada para ser totalmente manejable y enfocada en el resultado directo de las intervenciones municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCT elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La SGCT ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La SGCT registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La SGCT consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización y Turismo (SGCT) Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	3	7	9	11	13	15

Nota: Los valores asumidos son referenciales y reflejan una planificación progresiva de eventos anuales impulsados por la municipalidad. No se emplea valor relativo porque se mide un número absoluto de eventos ejecutados.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Acción:	AEI.09.06 Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales					
Nombre del indicador:	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios					
Justificación:	El indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para impulsar la productividad local mediante la construcción de infraestructura productiva, orientada al fortalecimiento de las actividades agropecuarias y empresariales. Esta infraestructura puede incluir centros de acopio, canales de riego, módulos de transformación, cobertizos, almacenes o mercados de productores, todos ellos orientados a mejorar la competitividad local y el aprovechamiento sostenible de los recursos. La Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 1, 3 y 6) otorga a los gobiernos locales la función de promover el desarrollo económico, apoyar la producción y fomentar la infraestructura básica. La medición del indicador es directa, objetiva y verificable, basada en la contabilización de obras culminadas y recepcionadas formalmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Total de infraestructuras productivas construidas por la municipalidad en beneficio de productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSPV planifica anualmente las obras de infraestructura productiva priorizadas en el POI. 2. Se ejecutan los proyectos conforme al presupuesto institucional asignado (PIA y modificaciones). 3. La GDSPV registra cada infraestructura culminada, con su documentación técnica correspondiente. 4. La GDSPV consolida la información y la reporta al área de Planeamiento y Presupuesto para el seguimiento y evaluación del avance del AEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables (GDSPV) Base de Datos: Registro municipal de proyectos productivos e informes de recepción de obras					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	6	7	8	9	9

Nota: Los valores son referenciales y representan una planificación progresiva de construcción de infraestructuras productivas impulsadas por la municipalidad. No se emplea valor relativo porque se mide un número absoluto de obras culminadas.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador es fundamental para la legitimidad de la gestión, ya que establece un vínculo directo con la valoración ciudadana del desempeño institucional de la Municipalidad. Su propósito es calibrar con precisión el nivel de confianza y la calidad percibida de los servicios ofrecidos, actuando como termómetro indispensable para la rendición de cuentas. Este enfoque está estratégicamente alineado con los marcos normativos de modernización, como la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. La recolección de datos es totalmente factible a través de la aplicación de encuestas de percepción diseñadas para el caso, permitiendo un diagnóstico certero y enfocado exclusivamente en la satisfacción general con la institución. Su diseño asegura que la información obtenida sea directamente accionable para la mejora continua de la administración pública.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) Responsable del OEI: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPPM diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OGPPM aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OGPPM sistematiza y analiza los resultados. 4. La OGPPM reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	44%	50%	53%	56%	62%	65%
Valor en absoluto(*):	110/250	150/300	186/350	224/400	279/450	325/500

Nota: Los valores presentados son referenciales y representan un avance gradual en la percepción positiva de la ciudadanía. Se incluyen valores absolutos y relativos, ya que el indicador es de naturaleza porcentual basada en encuestas.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador es esencial para demostrar la operatividad real del compromiso institucional con el capital humano, evaluar permitiendo rigurosamente el grado de ejecución del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad. Su formulación se sostiene en la necesidad estratégica de transformar las políticas de modernización en acciones concretas de fortalecimiento de capacidades del personal. El marco de medición está sólidamente anclado en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la normativa de SERVIR. La verificación de resultados es directa y objetiva, ya que se sustenta en la documentación Administrativo de la formación impartida, garantizando la trazabilidad. Además, su alcance está acotado con precisión a la implementación efectiva del plan formativo interno, asegurando que las acciones reportadas sean aquellas que efectivamente correspondan al programa diseñado y no meras actividades colaterales, haciendo de su monitoreo una tarea concreta y alcanzable por la administración.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Talento Humano (OGTH) Responsable del AEI: Oficina de Gestión de Talento Humano (OGTH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGTH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La OGTH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La OGTH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La OGTH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Talento Humano (OGTH) Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50%	60%	66%	71%	81%	94%
Valor en absoluto(*):	4/8	6/10	8/12	10/14	13/16	17/18

Nota: Los valores son referenciales y representan un cumplimiento progresivo del Plan de Desarrollo de Personas. Se utilizan valores absolutos y relativos, ya que el indicador mide porcentaje de ejecución sobre un total programado.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador permite valorar con precisión el compromiso de la municipalidad con el enfoque de gobierno abierto, a través de acciones concretas orientadas a fortalecer la transparencia activa en su gestión. Su pertinencia se sustenta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) y en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, instrumentos que demandan una administración más accesible y confiable. La evaluación se centra en la publicación oportuna y verificable de actas y acuerdos municipales, lo que posibilita contrastar los documentos generados con los efectivamente difundidos, garantizando así un seguimiento claro y una rendición de cuentas real ante la ciudadanía.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (OSG) Responsable del AEI: Oficina de Secretaría General (OSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OSG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OSG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General (OSG) Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50%	60%	64%	71%	75%	81%
Valor en absoluto(*):	15/30	20/34	24/36	27/38	30/40	34/42

Nota: Los valores son referenciales y suponen un incremento sostenido en la difusión pública de documentos oficiales. Se expresan en forma absoluta y relativa, reflejando el nivel de cumplimiento de estándares de transparencia activa.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
APAP - RC - N° 733



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador constituye una herramienta clave para valorar el desempeño municipal en la gestión de los procedimientos administrativos, a partir del análisis del tiempo empleado en la atención de los expedientes ingresados por mesa de partes. Su incorporación responde a la necesidad de consolidar una administración pública más ágil y orientada al ciudadano, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La evaluación de los resultados se sustenta en los registros del sistema de trámite documentario institucional, lo que permite obtener información verificable sobre la oportunidad en la respuesta administrativa. Este enfoque impulsa la mejora continua, al promover que los plazos de atención se gestionen con eficiencia y predictibilidad, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) Responsable del AEI: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPPM registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OGPPM clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La OGPPM verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OGPPM consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	73%	78%	80%	82%	84%	86%
Valor en absoluto(*):	219/300	273/350	300/375	328/400	357/425	387/450

Nota: Los valores reflejan una mejora progresiva en la eficiencia administrativa. El indicador se expresa en términos absolutos y relativos para evaluar el cumplimiento de tiempos normativos establecidos.

(*) Corresponde a valores referenciales.





Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador constituye un instrumento fundamental para analizar la capacidad institucional de la municipalidad en la promoción del cumplimiento tributario, a través de estrategias comunicativas y de incentivo que fortalezcan la cultura de responsabilidad fiscal en la ciudadanía. Su aplicación adquiere sustento normativo en la Constitución Política del Perú (artículos 74 y 196) y en la Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 69), que reconocen la autonomía de los gobiernos locales para administrar y optimizar sus ingresos. La evaluación se basa en la implementación efectiva de campañas orientadas a informar, sensibilizar y motivar a los contribuyentes, acciones cuya verificación se respalda en registros y evidencias documentarias. Este proceso permite no solo valorar la intensidad y alcance de las intervenciones realizadas, sino también generar información útil para mejorar las estrategias de recaudación municipal. De esta manera, el indicador se convierte en un medio para fortalecer la sostenibilidad financiera local y consolidar una gestión tributaria más eficiente, transparente y alineada con las metas institucionales de desarrollo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Recaudación y Control (SRC) Responsable del AEI: Subgerencia de Recaudación y Control (SRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SRC planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La SRC ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La SRC recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La SRC consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Recaudación y Control (SRC) Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	3	5	6	7	8	9

Nota: Los valores reflejan una programación progresiva de acciones institucionales orientadas a fortalecer la recaudación municipal. No se emplea valor relativo ya que el indicador mide número de campañas ejecutadas.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el nivel de actualización de los instrumentos de gestión institucional, esenciales para asegurar una administración ordenada, eficiente y conforme a la normativa vigente. Su aplicación se enmarca en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y en las disposiciones administrativas que orientan la actuación estatal. La medición se realiza a partir de los registros administrativos de planificación y organización interna, lo que posibilita identificar el grado de cumplimiento y mejora continua en la gestión institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(IA/IT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión).</p> <p>IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros).</p> <p>Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La OPM identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. La OPM verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. La OPM documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. La OPM consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	60%	80%	85%	90%	95%	100%
Valor en absoluto(*):	6/10	8/10	8.5/10	9/10	9.5/10	10/10

Nota: Los valores referenciales proyectan un avance progresivo hacia la completa actualización de los instrumentos de gestión. El uso de valores absolutos y relativos permite visualizar el cumplimiento gradual de esta obligación administrativa.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Penny S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Informática e Innovación Tecnológica (OIIT)</p> <p>Responsable del AEI: Oficina de Informática e Innovación Tecnológica (OIIT)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(SD/ST) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OIIT identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OIIT verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OIIT documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OIIT consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Informática e Innovación Tecnológica (OIIT) Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	25%	40%	50%	56%	67%	70%
Valor en absoluto(*):	2/8	4/10	7/14	9/16	12/18	14/20

Nota: Los valores presentados son referenciales y reflejan una mejora progresiva en la digitalización de servicios municipales. El uso de valores absolutos y relativos facilita el seguimiento del avance tecnológico institucional.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	OEI.11 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Este indicador es la clave para medir el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad ante eventos naturales o antrópicos. Su relevancia radica en fortalecer la resiliencia comunitaria y la seguridad del territorio. Está alineado con la Ley N.º 29664, que crea el SINAGERD y establece la gestión del riesgo como función obligatoria de los gobiernos locales. La medición es accesible mediante registros de intervenciones, mapeos georreferenciados y evidencias técnicas. Presenta alta especificidad, al evaluar únicamente los resultados concretos de acciones preventivas o correctivas ejecutadas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Responsable del OEI: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZC/ZE) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	8%	38%	54%	69%	85%	100%
Valor en absoluto(*):	1/13	5/13	7/13	9/13	11/13	13/13

Nota: Los valores son referenciales y están basados en un supuesto de 12 zonas con riesgo identificadas en el territorio. El valor relativo expresa el avance porcentual en la mitigación efectiva de riesgos.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
OFAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Responsable del AEI: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La GOPGI coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La GOPGI aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La GOPGI consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	2	5	7	9	11	13

Nota: El indicador es de carácter absoluto, pues mide el número total de instrumentos de estimación del riesgo implementados. Los valores presentados son referenciales, considerando una implementación progresiva en el marco del SINAGERD.

(*) Corresponde a valores referenciales.


Mg. Percy S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local						
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad						
Justificación:	Este indicador es la clave para medir el compromiso de la municipalidad en la formación y preparación de la población frente a riesgos de desastres. Su relevancia radica en fortalecer la resiliencia comunitaria mediante capacitaciones, talleres y asistencias técnicas dirigidas a comunidades vulnerables. Está alineado con la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que establece funciones locales en sensibilización y preparación para la respuesta. La medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en acciones de fortalecimiento de capacidades locales ante emergencias.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.						
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto(*):	2	5	7	9	11	13	

Nota: El indicador es de naturaleza absoluta, pues mide la cantidad de asistencias técnicas efectuadas en el marco del fortalecimiento de capacidades en GRD. Los valores son referenciales y consideran una planificación anual progresiva.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Perry S. Reina Orozco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local						
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad						
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar el nivel de implementación de los sistemas de alerta temprana (SAT) por parte del gobierno local frente a amenazas naturales o antrópicas. Su relevancia radica en la capacidad de emitir alertas oportunas que mitiguen el impacto de desastres en la población. Está alineado con el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de implementar y operar estos sistemas. La medición es accesible mediante la verificación de protocolos, infraestructura y reportes de funcionamiento, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en los mecanismos operativos de alerta temprana.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).						
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGRD formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGRD valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGRD consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal						
	Línea de Base	Logros esperados					
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto(*):	1	3	4	5	6	7	

Nota: El indicador se expresa como valor absoluto ya que mide la cantidad de mecanismos funcionales de alerta temprana implementados en el ámbito local. Los valores son referenciales y representan un avance progresivo en la implementación del SAT municipal.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orasco
 ANTROPÓLOGO
 CEFAP - RC - N° 733



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad municipal de difundir información técnica oportuna sobre peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Su relevancia radica en garantizar que autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras y reportes oficiales ante situaciones de riesgo. Está alineado con la Ley N.º 29664 del SINAGERD y los lineamientos del COE local, que establecen la comunicación del riesgo como función esencial. La medición es accesible mediante registros de medios, canales y productos informativos utilizados, y presenta alta especificidad, al centrarse exclusivamente en la difusión técnica institucional vinculada a la gestión del riesgo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	4	6	8	10	12	14

Nota: El indicador es de naturaleza absoluta al medir el número de herramientas de comunicación técnica entregadas. Los valores presentados son referenciales y estiman un incremento progresivo de la función de comunicación en emergencias.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Percy Reina Orosco
ANTROPÓLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador es la clave para evaluar la capacidad de respuesta del gobierno local ante emergencias y desastres, reflejada en la entrega efectiva de ayuda humanitaria a la población damnificada. Su relevancia radica en garantizar la atención inmediata y la protección de derechos fundamentales durante eventos adversos. Está alineado con la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la función de respuesta y asistencia directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención, y posee alta especificidad, al centrarse exclusivamente en la prestación del servicio humanitario durante emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (*):	7	13	16	19	22	25

Nota: El indicador se expresa como valor absoluto al medir la cantidad de atenciones integrales efectuadas. Los valores son referenciales y se basan en un escenario estimado de atención en un distrito vulnerable a emergencias.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy C. Reina Orozco
 ANTHROPOLOGO
 CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.06 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SR/SI) * 100$ Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La SGRD coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La SGRD verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La SGRD consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	33%	53%	63%	72%	84%	85%
Valor en absoluto(*):	3.3/10	5.3/10	6.3/10	7.2/10	8.4/10	8.5/10

Nota: Los valores son referenciales y se calculan sobre una base estimada de 10 servicios interrumpidos. El valor relativo representa el porcentaje de recuperación efectiva dentro del tiempo considerado oportuno.

(*) Corresponde a valores referenciales.



Mg. Pedro S. Reina Orozco
ANTROPOLOGO
CPAP - RC - N° 738



Ficha Técnica del Indicador

Objetivo/Acción:	AEI.11.07 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Responsable del AEI: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IC/IP) * 100$ Especificaciones técnicas: IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GOPGI consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La GOPGI registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La GOPGI identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La GOPGI reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones (GOPGI) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	40%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto(*):	3/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

Nota: Los valores presentados son referenciales y se calculan sobre una base de 10 inversiones programadas en reconstrucción. El valor relativo expresa el cumplimiento del municipio en la culminación efectiva de dichas inversiones.

(*) Corresponde a valores referenciales.

Mg. Percy S. Reina Orozco
 ANTROPOLOGO
 CPAP - RC - N° 738